



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 17 de diciembre de 2025.

Acuerdo n.º 3094.-

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:


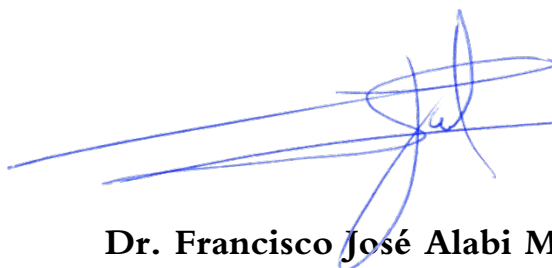
- I. Que el artículo 42 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* y los artículos 40 y 42 del *Código de Salud*, establecen que compete al Ministerio de Salud, dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población, organizando, coordinando y evaluando la ejecución de las actividades relacionadas con la Salud.
- II. Que mediante Acuerdo Ministerial n.º 658 del 16 de febrero de 2021, se emitió el Manual de procedimientos para la farmacovigilancia activa para vacuna contra SARS-CoV-2 en el Sistema Nacional Integrado de Salud, el cual respondía al abordaje contra la pandemia del COVID-19, y cuya última farmacovigilancia activa, se realizó hace cuatro años, dado que dicha actividad se debía desarrollar un año desde el inicio de la primera y segunda dosis de la vacuna.
- III. Que igualmente mediante Acuerdo Ministerial n.º 745 del 3 de abril de 2020, se emitieron los *Lineamientos técnicos para la farmacovigilancia de los medicamentos de uso off-label utilizados en pacientes ingresados por COVID-19*, los cuales se encuentran desfasados en su uso, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el fin del COVID-19 como emergencia sanitaria internacional, pasando dicha enfermedad en su manejo y control similar a otras enfermedades infecciosas.

- IV. Que en razón de lo antes expuesto, es pertinente derogar el *Manual de procedimientos para la farmacovigilancia activa para vacuna contra SARS-CoV-2 en el Sistema Nacional Integrado de Salud* y los *Lineamientos técnicos para la farmacovigilancia de los medicamentos de uso off-label utilizados en pacientes ingresados por COVID-19*.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Derogar a partir de esta fecha los siguientes acuerdos:

- a. Acuerdo Ministerial n.º 658, del 16 de febrero de 2021, por medio del cual se emitió el *Manual de procedimientos para la farmacovigilancia activa para vacuna contra SARS-CoV-2 en el Sistema Nacional Integrado de Salud*.
- b. Acuerdo Ministerial n.º 745, del 3 de abril de 2020, por medio del cual se emitieron los *Lineamientos técnicos para la farmacovigilancia de los medicamentos de uso off-label utilizados en pacientes ingresados por COVID-19*.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud- Ad honorem